

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

SE PUBLICA LOS DIAS 1.º, 10 y 20 DE CADA MES

DIRECCION Y REDACCION:
Calle de Alfonso XII, núm. 22.

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
Saturnino Rodríguez
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
Todos los señores Maestros que nos honren con sus escritos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Año, 6 pesetas; Semestre, 3 id.; Trimestre, 2 idem.

PAGO ADELANTADO
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO

Poco a poco.—La Mutualidad Pedagógica.—Comentarios y noticias.—Notas de la Inspección. Notas de la Sección.—Correspondencia particular.—Anuncios.

POCO A POCO

En varios periódicos profesionales hemos leído la defensa apasionada que hacen del Sr. Alba, presentándole como bravo luchador en defensa del Magisterio, por el hecho de haber dejado la cartera de Instrucción pública al no conseguir de sus compañeros de Gabinete las cantidades que reclamaba en sus proyectos.

Nosotros, que hemos seguido atentamente la política del Sr. Alba, no queremos incurrir en la candidez de creer que por amor al Magisterio, por dotarle de una remuneración decorosa, ha presentado la dimisión. El Sr. Alba ha puesto de manifiesto en distintas ocasiones, su vivo deseo de abandonar la cartera de Instrucción pública, y no por amor a los Maestros, sino por la postura airosa que representa, ha aprovechado esa oportunidad para decir: «ahí queda eso».

Por fortuna para el Magisterio, se ha encargado de la cartera del Ministerio de Atocha el señor conde de Romanones, verdadero redentor de los Maestros, quien luchará, con la habilidad en él característica, para obtener el mayor partido posible en favor del Magisterio.

Por las razones expuestas, nosotros no sentimos esa gratitud ni esa admiración hacia el Sr. Alba, antes bien, creemos que ha faltado a un compromiso de honor que le obligaba a no producir crisis alguna, por lo menos hasta haber aprobado el presupuesto, y quien falta a ese compromiso de honor, no puede merecer nuestra gratitud, ni mucho menos nuestra admiración.

La Mutualidad Pedagógica.

Recaudación hasta el 8 de Octubre de 1918.

| | |
|--|-------|
| 3.—D. J. Berzocana, por tres cuotas de Junio a Septiembre | 3,15 |
| 6.—D.ª T. Cepero, por Julio | 1,05 |
| 7.—D. J. M. Rodríguez, por cinco cuotas de Junio a Octubre | 5,25 |
| 8.—D. M. M. Cofrade, por Agosto | 1,05 |
| 20.—D. J. G. Bodi, por cinco cuotas de Agosto a Diciembre | 5,25 |
| 35.—D. R. Lain, por cinco ídem de ídem ídem | 5,25 |
| 36.—D. J. A. Gómez, por Junio | 1,05 |
| 42.—D.ª A. Mora, por Abril y Mayo | 2,10 |
| 45.—D. M. Lorente, por tres cuotas de Junio a Agosto | 3,15 |
| 53.—D. A. Sanz, por seis ídem de Julio a Diciembre | 6,30 |
| 57.—D. Isidro Alonso, jefe de Sección administrativa, por Agosto | 1,05 |
| 60.—D. V. Fernández, por cinco cuotas de Septiembre a Enero | 5,25 |
| 71.—D.ª P. Negro, por Septiembre y Octubre | 2,10 |
| 79.—D. F. Vázquez, por siete cuotas de Diciembre 17 a Junio 18 | 7,35 |
| 87.—D.ª C. Salvador, por tres cuotas de Abril a Junio | 3,15 |
| 88.—D. C. Salvador, por tres cuotas de ídem ídem | 3,15 |
| 98.—D. S. Ropero, por Junio | 1,05 |
| 111.—D. A. Álvarez, por Agosto | 1,05 |
| 115.—D. T. C. García Cuerva, por Mayo y Junio | 2,10 |
| 118.—D.ª Dolores Magariño, por entrada y ocho cuotas de Agosto 18 a Marzo 19 | 11,40 |
| 119.—D. Victoriano del Cerro y Gómez, por entrada y Septiembre | 4,05 |

TOTAL

Suma anterior

TOTAL RECAUDADO HASTA HOY

Préstamos gratuitos concedidos.

| | |
|---|-------|
| 3.º 25.—A. D. I. I. M., con fecha 23 de Agosto de 1918 | 48,00 |
| 4.º 8.—A. D. M. M. C., con fecha 16 de Septiembre de 1918 | 45,00 |

TOTAL EN PRÉSTAMOS

RESUMEN

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Capital social en cartilla | 1.318,57 |
| Idem idem en préstamos..... | 93,00 |
| Idem administrativo..... | 276,50 |
| | <u>1.688,27</u> |

Gastos administrativos desde el 15 de Abril de 1917 hasta el 30 de Junio del año actual de 1918 (1).

| | |
|---|-------|
| Abril 17.—400 sellos de un cuarto de céntimo | 1,00 |
| Mayo 12.—Factura del Sr. Serrano por un májase sellos..... | 1,50 |
| — 25.—Idem del Magisterio Español (primer folleto Escalafón)..... | 0,50 |
| — 26.—Idem del Sr. Peraita (1.000 títulos, 1.000 cartillas, 1.000 sobres, sello oficial, tapón tinta)..... | 65,00 |
| Junio 6.—1.000 sellos de un cuarto de céntimo..... | 2,50 |
| — 9.—Factura del Sr. Peraita (sellos «Anulado» y «Pagado»)..... | 4,50 |
| — 14.—Idem del Sr. Ginés (12 cuadernillos hilo para cuartillas)..... | 1,09 |
| — 28.—Suscripción por un año a «Boletín Escolar»..... | 6,00 |
| Agosto 12.—Al Magisterio Español (segundo y tercer folleto Escalafón)..... | 1,00 |
| Octubre 1.º.—Factura del Sr. Garijo, por 1.000 impresos núm. 5, media resma papel hilo para libros de oficina, fichero y cuartillas para la Prensa..... | 18,40 |
| — 1.º.—Idem del Magisterio Español, por 1.000 postales impresas para acuses de recibo (2) y 1.000 boletines de adhesión..... | 18,00 |
| Octubre 8.—Un ovillo de hilo bramante..... | 0,40 |
| — 17.—Al Sr. Garijo, por 25 sobres grandes para envío de original de imprenta..... | 0,25 |
| — 20.—Un litro de petróleo para la oficina... | 1,25 |
| Diciembre 12.—Instancia al y certificación del Gobierno civil de Toledo sobre funcionamiento legal de La Mutualidad Pedagógica..... | 3,00 |
| Enero 4.—Un litro de petróleo para la oficina | 1,25 |
| — 10.—Factura del Sr. Ginés, de papel comercial para continuación del «Libro diario» | 2,90 |
| — 12.—Instancia al Ministerio de la Gobernación solicitando franquicia postal..... | 1,00 |
| — 24.—Factura del Sr. Peralta (500 cartas)..... | 15,00 |
| Febrero 15.—Un litro de petróleo..... | 1,25 |
| Marzo 8.—Un idem id..... | 1,25 |
| — 14.—Factura del Magisterio Español (1.000 sobres M. F. T.)..... | 13,50 |
| Mayo 31.—Un litro de petróleo para la oficina..... | 1,25 |
| Junio 15.—Factura del Sr. Garijo, de papel de hilo para cuartillas, sobres para el envío de éstas y una imprentilla..... | 14,70 |

| | |
|--|---------------|
| 15 meses.—Giros, reembolsos, envíos certificados y gastos de correspondencia, así recibida como despachada desde el 15 de Abril de 1917 a 30 de Junio de 1918..... | 78,90 |
| TOTAL..... | <u>255,30</u> |

BALANCE FINAL

| | |
|---|-----------------|
| Capital social en cartilla..... | 1.318,57 |
| Idem id. en préstamos..... | 93,00 |
| Idem administrativo, 276,50-255,30..... | 21,20 |
| | <u>1.432,77</u> |

Puente del Arzobispo 8 de Octubre de 1918.

El Tesorero,
FRANCISCO ROPERO.

El Director,
RAMÓN J. PUEO.

* * *

NOTAS. Por tres pesetas de cuota de entrada y 1,05 mensuales, se tiene derecho: al préstamo gratuito de 50 pesetas y al interesado de 500 al 4 por 100, y se tendrá derecho, a medida que el capital vaya aumentando, a la Residencia, al Economato, a 1.000 pesetas de socorro por defunción y al Colegio de huérfanos, aparte del reintegro de su capital individual a que tienen derecho los herederos de cualquier socio que falleciere.

La correspondencia y anuncios de giro sobre Puente del Arzobispo o Valdeverdeja (Toledo). Pídanse Reglamentos.

Comentarios y noticias.

Grata noticia.

En el Consejo celebrado el jueves, se aprobaron las plantillas de los funcionarios de Instrucción pública.

En cuanto a las plantillas del Magisterio, el conde de Romanones ha conseguido del Consejo llegar mucho más allá de lo que se esperaba y se creía posible, y con ello, al cumplir un deber de reparadora justicia, es satisfecha una aspiración nacional.

En estas plantillas que ayer aprobó el Gobierno se fija el sueldo máximo de 5.000 pesetas y el mínimo de 1.500, dejando provisionalmente el de 1.250 para aquellos que tienen limitados los derechos en el ascenso, y que, con arreglo a la ley de Instrucción pública, no podían pasar de 625 pesetas.

Contienen dichas plantillas, comprendiendo Maestros y Maestras, las plazas siguientes: 50, de 5.000 pesetas; 100, de 4.500; 150, de 4.000; 300, de 3.500; 600, de 3.000; 1.500, de 2.500; 3.000, de 2.000; 9.000, de 1.500, y las restantes de 1.250 pesetas.

Júzguese de los efectos de la reforma, en relación con el régimen actual por estas variaciones que las plantillas aprobadas representan:

40 maestros y maestras de 4.000 pesetas y 10 de 3.500, pasarán a 5.000 pesetas.

30 de 3.500 pesetas y 70 de 3.000, pasarán a 4.500 pesetas.

85 de 3.000 pesetas y 65 de 2.500, pasan a 4.000 pesetas.

300 de 2.500 pesetas, pasan a 3.500 pesetas.

152 de 2.500 pesetas y 448 de 2.000, pasan a 3.000 pesetas.

387 de 2.000, 616 de 1.650 y 497 de 1.500, pasan a 2.500 pesetas.

(1) Los detalles de gastos están a disposición de nuestros asociados, en el «Libro de gastos», especificados en las páginas 12, 13 y siguientes hasta la 35, inclusive. Lo mismo decimos respecto de las facturas.

(2) Mandadas imprimir para que con un cuarto de céntimo poder enviar acuses de recibo a nuestros asociados y ordenadas retirar de la circulación por la Administración provincial de Correos de Toledo si no se reintegraban con sellos de 10 céntimos, solicitamos franquicia postal, y a pesar del «... cometido, muy respetable por cierto, de esa Sociedad...», se denegó tal merced.

147 de 1.500, 1.840 de 1.375 y 1.013 de 1.100 pesetas, pasan a 2.000.

5.600 de 1.100 pesetas y 3.400 de 1.000, pasarán a 1.500 pesetas.

Todos los restantes quedan por ahora en 1.250 pesetas.

Las diferencias que se advierten en la cuantía de los ascensos proviene de la necesidad de acomodar el número de plazas en cada categoría a una distribución más proporcionada del Escalafón.

Se dan reglas para que los maestros y maestras que ahora quedan en 1.250 pesetas puedan pasar a 1.500 pesetas por rigurosa antigüedad en la mitad de las vacantes de 1.500 pesetas, y muy rápidamente para los que quieran someterse a ejercicios de aptitud que se reglamentarán oportunamente.

Todos los Maestros que ingresen por oposición, entrarán en el sueldo de 1.500 pesetas.

Según esto, los que ingresen en las 1.500 pesetas, con gratificación de adultos y casa-habitación, perciben de hecho una dotación efectiva equivalente o superior al de un funcionario del Estado dotado con 2.000 pesetas, y los que provisionalmente quedan en 1.250 otro equivalente o superior al empleado de 1.500 pesetas.

De esta manera se han realizado, en la medida de lo posible, los dos compromisos adquiridos por el Gobierno.

Reciban los agraciados nuestra enhorabuena.

Altos cargos.

Han sido nombrados: Subsecretario de Instrucción pública, D. Baldomero Argente, y Director general de Primera enseñanza, el Sr. López Monio, quien tiene de servicio particular a nuestro estimado amigo D. Rafael de San Román, taquígrafo del Congreso y celoso funcionario del Ministerio de Instrucción pública.

Notas de la Inspección.

Se remite a la Sección de Estadística, estado del movimiento escolar en Toledo del mes de Septiembre pasado.

—A la Dirección general, se remiten instancias de las Juntas locales de Primera enseñanza de Hontanar y Ugena, interesando que sus Escuelas de asistencia mixta, se provean en Maestros.

—Al maestro de la Escuela de Cobeja, se le autoriza para el traslado de la Escuela al nuevo local destinado para la enseñanza de niños.

—A la Dirección general se ha remitido nuevo expediente para que se eleve a definitivo el carácter provisional que tienen las Escuelas Graduadas de Almoradiel, recientemente creadas.

—A los Ayuntamientos de Ugena y Hontanar, se les interesó datos estadísticos de matrícula escolar y población de hecho de las citadas entidades.

—Por efecto de la epidemia reinante, se han clausurado las Escuelas de Mocejón, Puebla de Montalbán, Casarrubios, Nuño Gómez, Otero, Calera, Belvís de la Jara, Espinoso del Rey, Guadamur, Olías del Rey, Magán, Domingo Pérez, Fuenzalida, Huertas, Santa Ana de Pusa, Urda, Novés,

Portillo, Escalona, Lominchar, Ventas con Peña Aguilera, Cebolla, Souseca y Recas.

—Han remitido a la Inspección el estado del material pedagógico de sus respectivas Escuelas, los Maestros de Puebla de Almoradiel, Belvís de la Jara, Azucaica, Pantoja, Camarenilla, Carpio de Tajo, Casasbuenas y Aldeanueva de Barbarroya.

Notas de la Sección.

Ha sido autorizada para prestar sus servicios en la Escuela Jardines de la Infancia, a D.^a Manuela Fernández, Maestra de Lucillos.

—Ha sido nombrado Director de la Escuela graduada de niños de Tomelloso, a D. Evaristo Contreras, Maestro de Quero.

—Ha sido nombrada Maestra sustituta de Aldeanueva de Barbarroya, a D.^a Basilisa E. Moreno.

Idem interino de Las Herencias, a D. Francisco Negro.

—Han sido concedidos 45 días de licencia a D. Celestino V. Osuna.

—Se ha remitido a la Superioridad el expediente de clasificación de D.^a Catalina P. Gil Alvaro.

Idem la instancia de D. Federico Sáiz, solicitando la dirección de la Escuela graduada de Cáceres.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Parriñas, D.^a Adoración Petra Martín.

Idem a D.^a Petra Garrán Ruiz, para Almorox.

Idem a D.^a Milagros Chamorro, para Villa de Don Fadrique.

Idem a D. César Rodríguez, Maestro en propiedad de la Escuela de niños de Santa Olalla, por reingreso.

Idem interino de Almorox, a D. Isidoro Alonso Rojas.

Idem ídem de Los Navalmorales, a D. Ricardo Gómez.

Idem ídem de Oreja, a D.^a Anacleta M.^a Rodríguez.

Idem ídem de Navamorcuende, a D.^a Dolores Más Ayala.

—Ha sido desestimada la instancia de D.^a Martina Mora, Maestra de Yuncler, en que solicitaba ser trasladada por derecho de consorte a esta capital, y remitida a la Superioridad instancia de dicha señora en recurso de alzada contra la orden de la Dirección general.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Méntrida.—F. G.—Le escribí. ¿Y Luisito?

Puebla de Don Fadrique.—A. D. E.—La giré sus haberes del tercer trimestre.

Alcázar.—B. G.—Id. íd. y la escribí.

Santa Olalla.—A. M.—Con Ugeda la mandé sus haberes.

Mesegar.—F. de O.—Con Madrigal te mandé documento e importe que en él figuraba.

Torralba.—V. B.—Por Roperó le mandé sus haberes tercer trimestre.

Alcañizo.—V. A.—Id. íd. íd. íd.

Nava.—F. del C.—Id. íd. íd. íd.

Corral Almaguer.—P. V.—La escribí.

Villalobos.—J. M. R.—Le escribí y espero contestación.

ANUNCIOS

Dalmáu Carles, Pla & Comp.-Editores.-Gerona.**Anuncio de 1918.****Obras nuevas.**

Historia General de la Edad Moderna.—Por D. Eugenio García Barbarín.—Para uso de las Escuelas Normales.—Forma un tomo en 4.º prolongado de más de 260 páginas, con profusa ilustración, papel excelente y sólida encuadernación en tela.—Precio, 6 pesetas ejemplar.

Lecciones de Teneduría de Libros por partida doble.—Por el Dr. D. Francisco Rabassa.—Para uso de las clases de comercio de las escuelas y colegios.—Un tomito en 4.º, de más de 80 páginas, con numerosos ejercicios admirablemente metodizados, papel superior y elegante encuadernación.—Precio, 1,75 pesetas ejemplar.

Otras Lecciones de Cosas (Lecturas científicas).—Por Joaquín Pla Cargol.—Nueva edición reformada y ampliada con capítulos de Prehistoria, navegación aérea (dirigibles y aeroplanos) y navegación submarina, con numerosos grabados alusivos a estas modernas aplicaciones científicas.—Un tomo de unas 200 páginas, con cubierta tricomía, 10 pesetas docena de ejemplares. (Se envía un ejemplar de muestra contra el envío de 0,30 pesetas en sellos. Si se desea certificado, remítanse 0,50 pesetas).

OBRA RECIENTE

España, mi Patria.—Por D. José Dalmáu Carles.—Libro quinto de su «Método Completo de Lectura».—Arte Geografía, Prehistoria, Historia, Literatura, Biografía, Industria, Comercio, Agricultura y Costumbres.—1.000 grabados.—Precio, 18 pesetas docena. (Se envía un ejemplar de muestra contra el envío de 0,30 pesetas en sellos. Si se desea certificado, remítanse 0,50 pesetas).

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

Las Escuelas Rurales.—Por D. Félix Martí Alpera.—Precio, 6 pesetas ejemplar.

Gramática Castellana.—Por D. Juan B. Puig.—Grado profesional.—7 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismos.—Por D. Juan B. Puig.—Precio, 2 pesetas ejemplar.

MUY IMPORTANTE.—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase, le conviene consultar el Catálogo general ilustrado de nuestra casa filial, «Materiales Escolares S. A.» (Apartado de Correos, núm. 19, Gerona), catálogo que se remite gratis bajo demanda.

La Bandera Profesional

Esta Revista, de notoria conveniencia para los señores Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la Sección de "Correspondencia", o particularmente por carta, si mandan sello.

"La Bandera Profesional" cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

"La Bandera Profesional" se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

"La Bandera Profesional", mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.